



BUIN, 04 SEP 2019

DECRETO TC. N° 217 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 192, de fecha 12 de agosto de 2019, se adjudica la licitación pública denominada **“Consultoría para Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**, al Oferente **DROP Consultores Limitada**.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 23 de agosto de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **DROP Consultores Limitada**, registrada bajo el N° 64, de fecha 30 de agosto de 2019.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la **DROP Consultores Limitada, RUT N°**, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública **“Consultoría para Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 64 de fecha 30 de agosto de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos de la presente adjudicación serán financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J.A. G.M.G. mss.

DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
A. Jurídica
SECPA
Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSULTORIA DISEÑO CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL LINDEROS_DROP CONSULTORES LTDA.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde